



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
Doña **INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**SRES. CONCEJALES:**  
Doña **BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
Don **ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
Don **PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 12 de julio de 2.016 (ordinaria 10/16), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Antonia Chamizo Sánchez. Expte.: 49/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Antonio Calderón Rebollo. Expte.: 50/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de Ayuntamiento de Magacela. Expte.: 51/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Ángel Calle Moreno. Expte.: 52/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Mariano Romanillos Amaro. Expte.: 54/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de Construcciones Blázquez Murillo, S.L. Expte.: 55/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de don Juliana Sánchez Calderón. Expte.: 57/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de don José Rey Navas. Expte.: 58/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de don Francisco Chamizo Sánchez. Expte.: 59/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 13/07/2016 hasta el 19/08/2016, que resultan ser treinta y cuatro, por un importe total de veintiocho mil novecientos cincuenta y tres con sesenta y nueve (28.953,69) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

#### **CUARTO.- OBRA DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

Por la Sra. Alcaldesa se recuerda, sobre los apagones sufridos en días de lluvia en el alumbrado público del sector correspondiente a las calles Nueva, Miraflores, Pedro de Valdivia y Castelar, que finalmente se acotó a las calles Castelar y al tramo de la calle Pedro de Valdivia desde la Iglesia hasta la altura de la calle Nueva. La Junta de Gobierno, por problemas de consignación presupuestaria, adjudicó inicialmente las obras de sustitución de la parte correspondiente a la calle Pedro de Valdivia y ahora, que se cuenta con subvención para ello de la Diputación Provincial, propone que se proceda a la sustitución del tramo de la calle Emilio Castelar.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación en la que se muestra de acuerdo con llevar a cabo esta actuación a la máxima urgencia, antes de que empeore el tiempo, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 165-619.

Segundo.- Adjudicar las obras de sustitución de 225 metros de línea de alimentación para alumbrado público de la calle Emilio Castelar, con conexionado de ocho farolas, a la empresa Electricidad V.I.R., S.L., con CIF: B06216584, en la cantidad de 2.136,07 euros, más IVA.

#### **QUINTO.- OBRAS DE REPARACIÓN DE LOCAL DE C/ VIRGEN DE GUADALUPE.**

En relación con las obras que se pretenden realizar de "Reparación de local de c/ Virgen de Guadalupe", la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Único.- Adjudicar las obras a la empresa Construcciones y Reformas Antonio Buitrago, S.L., con CIF: B06283675, en la cantidad de 10.350,00 euros (más IVA), por ser la oferta más ventajosa.

#### **SEXTO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.**

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del Convenio de Colaboración recibido de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a firmar entre la Consejería y los Ayuntamientos de Campanario, La Coronada, La Haba y Magacela, para la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de Atención Básica, para el año 2016.

Vista la documentación recibida, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda aprobar el borrador del Convenio de colaboración recibido, delegando a la Alcaldía para su firma.

#### **SÉPTIMO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención por nacimiento de hijos de personas residentes en Magacela que formulan doña Laura Chamizo Calderón y don José Antonio Álvarez Calderón, con domicilio en la Avenida de la Estación, núm.: 26.

La Junta de Gobierno Local, tras estudio detallado de la documentación presentada, donde consta el compromiso de devolución del dinero en el caso de no seguir residiendo en Magacela al menos tres años más y de escolarizar al menor en el Colegio Público de Magacela, por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 720,00 euros a doña Laura Chamizo Calderón y don José Antonio Álvarez Calderón, a pagar en 18 mensualidades de 40,00 euros cada una. La mitad del importe mensual de este incentivo (20,00 euros) se abonará mediante transferencia bancaria y la otra mitad (20,00 euros) en vales canjeables en comercios de la localidad.

Segundo: Que desde el presente mes de agosto les sea abonado este incentivo.

#### **OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y OTROS.**

• **8.a)**.- Se estudian las solicitudes presentadas para la instalación de tabernas en Magadiegal, con el fin de la devolución de la fianza depositada, en su caso.

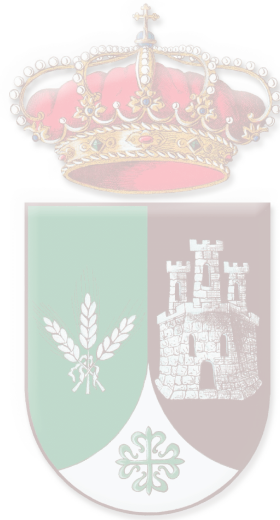
La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, acuerda por **unanimidad** la devolución íntegra de todas las fianzas depositadas, salvo la correspondiente a don Miguel Ángel Capilla Capita a quien se le sanciona con 30,00 euros ya que en más de una ocasión se detectó que los taberneros no estaban ataviados con ropa de época, incumpliendo por tanto los compromisos adquiridos.

• **8.b).**- En relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de mayo, por el que adjudicaba el arrendamiento del kiosco del paseo a don Francisco Roberto Capita Rodríguez, y constando que el Sr. Capita Rodríguez no ha depositado aún el importe de la fianza, motivo suficiente para la resolución del contrato, y constando igualmente que no han sido abonados los meses de julio y agosto de alquiler e incumplido reiteradamente las obligaciones de apertura de las instalaciones, la Junta de Gobierno Local tras breve deliberación acuerda por **unanimidad** la resolución del contrato.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de  
**MAGACELA**